

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****45****MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. José Moreiras Chaves, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 330/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. MOISÉS HÉCTOR AGUIRRE SOMOZA frente a D./Dña. IVÁN TROITIÑO CASTRO sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda de despido interpuesta por D. MOISÉS HÉCTOR AGUIRRE SOMOZA frente a IVÁN TROITIÑO CASTRO debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la demandada a que le indemnice con la suma de 12.683,79 euros así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31-1-2021) hasta la fecha de la presente Sentencia a razón de 56,94 euros/día, deduciendo los salarios que haya podido percibir por empleos posteriores al despido; debiendo absolver a FOGASA sin perjuicio del artículo 33 E.T.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. IVÁN TROITIÑO CASTRO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.924/22)

